

QUILMES, 13 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0213/02, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramitan las actuaciones referentes al Acuerdo Interuniversitario de Cooperación entre la Universidad Nacional de Quilmes / UNQ (Argentina) y la Universidad de Pau y de los Países de L'Adour / Uppa (Francia).

Que se celebra dicho Acuerdo con el objeto de desarrollar actividades conjuntas en el marco de la profundización de la cooperación, tanto en el terreno de la enseñanza como en los sectores jurídicos, económicos, científicos y en los de Letras y Ciencias Humanas.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según consta a fs. 23.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º, Inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

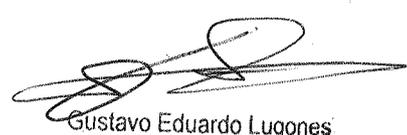
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la firma del Acuerdo Interuniversitario de Cooperación entre la Universidad Nacional de Quilmes / UNQ (Argentina) y la Universidad de Pau y de los Países de L'Adour / Uppa (Francia), de acuerdo a los términos establecidos en el mismo, que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00309


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

